# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA S.A.S. - ITPI S.A.S.**, como parte fundamental de su gestión empresarial, establece su compromiso con la protección y promoción de la salud y seguridad de todos sus colaboradores, incluyendo trabajadores, contratistas y subcontratistas, sin importar su tipo de vinculación.

Nos comprometemos a implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento. Nuestro principal objetivo es prevenir accidentes, incidentes, enfermedades, daños a la propiedad, y pérdida en nuestros procesos, creando un entorno de trabajo seguro y saludable para todos.

Para lograr este propósito, la gerencia y todos los niveles de la organización se comprometen a:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, estableciendo controles efectivos orientados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, promoviendo su participación activa y la consulta en todas las decisiones que afecten su bienestar.
- ✓ Cumplir estrictamente la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales, así como otros requisitos aplicables que la empresa suscriba.
- ✓ Garantizar la mejora continua del desempeño del SG-SST, a través de la revisión y evaluación periódica de los objetivos y metas establecidas.

Esta política es la base de nuestro firme compromiso con el bienestar físico, mental y social de todos nuestros colaboradores, sin importar su tipo de vinculación. Su propósito es ser el pilar de un entorno de trabajo seguro, donde la prevención sea el valor principal. Por ello, este documento será revisado y actualizado anualmente, garantizando que siempre esté alineado con la naturaleza cambiante de nuestras operaciones y con la evolución de la normativa legal en materia de riesgos laborales.

Alvaro Fernando Ricaurte Galvis
**Representante Legal**

27 de noviembre de 2025
Fecha